

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9368/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9368, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED], en la cual solicita: Solicito dos expedientes del hospital 1° de Mayo, de mi hija y de mi persona, entiendo que mi hija estaba registrada con mi nombre y número de expediente. Sin embargo, al revisar el número de expediente de registro en el acta de defunción de ella, registran otro número de afiliación el nombre con la que lo registraron fue [REDACTED], así nada más y el número que le colocaron es [REDACTED], si el expediente de mi hija está bajo ese número de afiliación lo requiero o si está bajo mi número de afiliación también lo requiero. Ella estuvo ingresada en la UCIN, en la incubadora [REDACTED] hasta el 10 de octubre de 2020. Mi hija falleció. Hace las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Director de Hospital Materno Infantil 1° de Mayo, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, el Director de Hospital Materno Infantil 1° de Mayo, remitió fotocopia certificada del expediente clínico a nombre de la paciente [REDACTED], con N° de afiliación [REDACTED], el cual consta de 41 folios. Así mismo se recibió certificación del expediente clínico de recién nacido fallecido, de la paciente [REDACTED], con N° de afiliación [REDACTED]. El cual consta de 517 folios

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese a la solicitante la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se hace de su conocimiento que para la entrega de la información confidencial, deberá presentarse en esta Oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad en forma legal, a efecto de verificar la titularidad de la información, ya que el trámite de la solicitud ha sido realizado vía correo electrónico. Deberá de presentar DUI original.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de treinta y dos dólares con ocho centavos de los Estados Unidos de América (USD \$32.08), lo que corresponde a 802 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.L.

